



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IMDUT
INSTITUTO DE MOVILIDAD
Y DESARROLLO URBANO
TERRITORIAL



NOMBRAMIENTO

C. GALO FLORENCIO MAY GUZMÁN
PRESENTE.

En mi carácter de Director General del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, que me fue otorgado mediante el nombramiento de fecha 30 de junio de 2021, emitido por el por el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, el licenciado en derecho Mauricio Vila Dosal; y en uso de las facultades conferidas y las establecidas en el artículo 16 numerales VI y XII del Decreto 17/2018 por el que se regula el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, publicado en el Diario Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2018, los artículos 24, 27, fracciones XX, XXIX, 31, fracción I del Acuerdo IMDUT 1/2019 por el que se expide el estatuto orgánico del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, publicado en el Diario Oficial del Estado con fecha 25 de abril de 2019 y el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, extendiendo a su favor el nombramiento de:

INSPECTOR DE TRANSPORTE

Este nombramiento surtirá sus efectos a partir de la suscripción del mismo, hasta el término de la presente administración, por lo que se le exhorta a dirigirse con el mayor profesionalismo, dedicación e institucionalidad en el desempeño de sus labores.

Mérida, Yucatán, 25 de noviembre de 2022.

Rafael Hernández Kotasek
Director General
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial